



Carátula de Validación de Vigencia de Norma Interna

Ciudad de México, 3 de diciembre de 2024

Se hace referencia al inciso A) del Procedimiento para la validación de vigencia de las normas internas y transversales en el Sistema de Administración de Normas Internas de la APF (SANI).

Con fundamento en la **fracción X del artículo 13 y; TRANSITORIO CUARTO, fracción II del Estatuto Orgánico de Financiera para el Bienestar**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2024, me permito manifestar que después de un análisis técnico, el **“Manual de Procedimientos de la Gerencia de Mercadotecnia”** registrado en el Inventario de Normas Internas de la Financiera para el Bienestar (FINABIEN), se encuentra vigente y es aplicable, toda vez que las políticas y procesos que lo integran, no han cambiado, así como la normatividad específica continua siendo aplicable.

Por lo anterior, **Financiera para el Bienestar** valida la vigencia de la Norma Interna Sustantiva (NIS) denominada **Manual de Procedimientos de la Gerencia de Mercadotecnia**.

UR	Clasificación	Nombre	Homoclave	Fecha Publicación /difusión	Fecha de revisión
Gerencia de Mercadotecnia	Manual de Procedimientos	Manual de Procedimientos de la Gerencia de Mercadotecnia	TELECOMM-NIS-0082	17/01/2023	27/12/2022

Responsable del documento

<p>Mtro. Braulio Quevedo Cardoso Subdirector Comercial de la Red de Sucursales</p>

Autorizó

<p>Dr. Edgar Horacio Esquivel Martínez Director de la Red de Sucursales</p> <p>En ejercicio de las funciones, facultades y atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Operación, y en cumplimiento a la fracción II del artículo CUARTO TRANSITORIO del Estatuto Orgánico de Financiera para el Bienestar publicado en el DOF el 17 de abril de 2024.</p>